

645-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las quince horas con quince minutos del veintiocho de abril de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Desamparados de la provincia de San José, por el partido Nueva Generación.

Este Departamento mediante resolución 542-DRPP-2017 de las quince horas con once minutos del día veinte de abril del año dos mil diecisiete, acreditó la estructura del cantón de Desamparados de la provincia de San José del partido Nueva Generación.

Mediante escritos de fecha veinticinco y veintiséis de abril del presente año, suscritos por el señor Sergio Mena Díaz en su condición de presidente del comité ejecutivo superior del partido Nueva Generación, le indicó a este Departamento que se acreditó erróneamente al señor Christian Gerardo Vargas Arce, cédula de identidad número 111660816 como delegado territorial cuando lo correcto era el señor Christian Millón Alvarado, cédula de identidad número 111090722, señala además, que el señor Millón Alvarado fue el único postulado y electo para dicho cargo. En respaldo de lo anterior, adjuntó copia de la cédulas de identidad, copia del acta de la asamblea cantonal celebrada el día dos de abril de dos mil diecisiete, así como, un escrito de fecha veintiséis de abril del año en curso, suscrito por el señor Christian Gerardo Vargas Arce en la cual manifiesta que su persona nunca fue electa en el cargo que nos ocupa.

Mediante escrito de fecha veintisiete de abril de los corrientes, el señor Franklin Murillo Chinchilla delegado del TSE encargado de fiscalizar la asamblea cantonal citada aclaró las designaciones realizadas en dicha asamblea.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, considera este Departamento que efectivamente se cometió un error material en la acreditación de la nómina de delegados territoriales el cual se procede a corregir, con lo cual la estructura del cantón de Desamparados de la provincia de San José del partido Nueva Generación queda integrada de la siguiente forma:

**SAN JOSE DESAMPARADOS
COMITE EJECUTIVO**

CÉDULA	NOMBRE
109860203	MARIO BARAHONA ROJAS
111680238	MEYLIN GISELLE CASTRO JIMENEZ
110090854	CARLOS GERARDO CASTRO CANTILLO
800560172	MARVIN ANTONIO CASTRO ESPINOZA

PUESTO
PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE

111470004 KAROL TATIANA VEGA LIZANO
112710276 MELISSA ALFARO AGUERO

SECRETARIO SUPLENTE
TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA NOMBRE
601370226 SANTIAGO NOEL PEREZ

PUESTO
FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA NOMBRE
110090854 CARLOS GERARDO CASTRO CANTILLO
112850425 JULIETH MARIAM RODRIGUEZ MORA
111460415 GUSTAVO ADOLFO ULATE VARGAS
114970271 ANA GABRIELA THOMPSON VALLE
111090722 CHRISTIAN MILLON ALVARADO

PUESTO
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/smm/ovch

C: Expediente N° 131-2012, partido Nueva Generación
Ref: Docs. 5049, 5098, 5141-2017